



CONVOCATORIA 2026

Programa de Inversión Social
Cd. Obregón, Sonora. 1 de agosto de 2026

BASES

■ Sobre la Fundación Tichi Muñoz, A.C.

La Fundación Tichi Muñoz (en adelante FTM) es una fundación familiar que invierte en iniciativas comunitarias que responden a retos actuales de nuestra sociedad.

Misión: apoyar iniciativas comunitarias de impacto a través de inversión social estratégica.

Visión: Ser una comunidad participativas, que se caracteriza por el fortalecimiento sostenible del tejido social.

■ A quiénes apoya la FTM en esta convocatoria.

En esta convocatoria, la FTM apoya a organizaciones de la sociedad civil (OSC) ya sean asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada que desarrollan proyectos y enfocan sus esfuerzos de intervención social en la solución de problemas comunitarios.

La FTM favorece organizaciones que dirigen sus intervenciones hacia el desarrollo de las personas y comunidades con las que trabajan, más que sólo a la satisfacción unilateral de sus necesidades. Acciones donde los participantes sean capaces de trabajar en conjunto para realizar acciones colectivas y generar soluciones a problemas comunes en su comunidad a través del establecimiento de alianzas o del desarrollo de nuevos programas.

La FTM apoya proyectos o acciones de organizaciones de la sociedad civil que promuevan la participación de la comunidad en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de sus proyectos. Esta es una estrategia considerada fundamental para incentivar la corresponsabilidad de los participantes y buscar que los efectos de las intervenciones perduren en el tiempo. Es necesario que los proyectos sean el resultado de una intervención social previa ya sea un diagnóstico participativo o social¹.

¹ Diagnóstico participativo, proceso que permite identificar y explicar los problemas que afectan a la población de una realidad social que se requiere intervenir en un momento determinado, con la participación de los ciudadanos y las comunidades organizadas.

Se considera relevante que la organización apoyada cuente con plan estratégico de trabajo establecido y en operaciones, y que el proyecto para el cual se solicita el apoyo forme parte de ese plan.

La FTM define como un requisito indispensable para brindar sus apoyos **que las organizaciones sean donatarias autorizadas y cuenten con al menos otras dos fuentes de financiamiento**, pudiendo tratarse de donantes particulares, financiamiento por parte del gobierno o empresas y/o generación de ingresos propios.

La FTM **no otorga financiamiento** a asociaciones religiosas ni a organizaciones que apoyen o sean apoyadas por partidos políticos y/o que sirvan como plataforma para realizar precampañas electorales.

■ Sobre los proyectos a apoyar.

Las organizaciones que deseen recibir financiamiento por parte de la FTM, deberán presentar un **proyecto de desarrollo comunitario**.

El **desarrollo comunitario** debe ser entendido como un proceso, donde los participantes no solamente se dedican a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que la comunidad se conduce a organizarse, definir sus necesidades, formular planes de acción y ejecutar las actividades necesarias para resolver la problemática social.

Los proyectos podrán tener una duración de mínimo seis y máximo doce meses iniciando a partir de enero de 2027.

Las organizaciones deberán incluir la participación de los beneficiarios en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación del proyecto y podrán solicitar hasta un máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos M.N.).

El proyecto deberá diseñarse con base en el **formato facilitado por la Fundación**.

La FTM no otorga financiamiento para proyectos exclusivamente de adquisición de bienes muebles o inmuebles. Estos rubros podrán ser apoyados siempre y cuando formen parte de un proyecto más amplio y el dinero solicitado para ello no rebase el 20% del monto total solicitado a la FTM. En el caso de gasto administrativo², éste no podrá exceder el 10% del monto total solicitado a la FTM y no podrá destinarse al pago de nómina de personas no involucradas en el proyecto.

■ Resultados y entrega del recurso.

Los resultados de la revisión y proyectos ganadores se publicarán en la página de internet www.ftm.org.mx el día 05 de noviembre de 2026.

Si el proyecto resulta ganador, se procederá a la firma de un **convenio entre la FTM y la organización** en el que se establecerán las condiciones de la relación entre ambas partes.

■ Seguimiento a proyectos y presentación de resultados.

Los proyectos ganadores se espera inicien su ejecución a partir del mes de enero de 2027.

² Gasto relacionado con la administración general del proyecto, no se incluyen aquí los gastos relacionados con la operación directa del proyecto. Se entiende como gasto administrativo todo aquel gasto de oficina que no sea directamente del proyecto pero que sea necesario para la operación de este.

Mientras el proyecto financiado por la FTM se encuentre en desarrollo, las organizaciones podrán recibir **visitas periódicas** de parte de la FTM **para monitorear, dar seguimiento y ofrecer recomendaciones a los proyectos.**

Las organizaciones que hayan recibido apoyo para proyectos con duración de un año deberán entregar un reporte intermedio de avances a la mitad de la ejecución del proyecto.

■ Calendario oficial de la convocatoria

La Fundación Tichi Muñoz pondrá a disposición de las organizaciones participantes un Calendario Oficial de la Convocatoria en el sitio web: <https://www.ftm.org.mx/03-2026.html>, el cual concentrará las fechas relevantes del proceso, incluyendo la entrega de documentación, ministraciones, informes técnicos y financieros, comprobaciones, sesiones de capacitación, visitas de seguimiento y cualquier otra actividad relacionada con la ejecución y cierre de los proyectos.

Las organizaciones participantes serán responsables de consultar periódicamente dicho calendario y dar cumplimiento oportuno a las fechas establecidas. La omisión en su consulta no eximirá del cumplimiento de las obligaciones, requisitos o plazos previstos en la presente convocatoria.

■ Las organizaciones seleccionadas para el apoyo.

Las organizaciones que reciban apoyo para proyectos deberán **participar en actividades formativas y de capacitación** y entregar un **reporte intermedio de avances en el mes de junio** y un **informe final en diciembre.**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas individualmente por la FTM.

CONTACTO

En caso de dudas, favor de comunicarse al teléfono:

☎ (644) 415 50 32

📞 644 196 7080

 Fundación Tichi Muñoz AC

 @FTichiMunoz

 ftichimunoz